



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000115 DE 2012

(25 JUL. 2012)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0001 de 2012”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en
ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia trabaja por el desarrollo cultural, investigativo y artístico de acuerdo con lo consagrado en el artículo 70 de la Constitución Nacional teniendo como meta desarrollar la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, como una forma de garantizar a los habitantes de Antioquia, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho.
2. Acorde con sus funciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia diseña estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento a través de las Convocatorias Públicas de Fomento y Estímulo con el objetivo de incentivar, desarrollar, fortalecer y difundir las manifestaciones artísticas de los agentes culturales.
3. Estas convocatorias conllevan una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de las mismas, requerimientos que contemplan desde el traslado, hospedaje y alimentación de los jurados, hasta el apoyo logístico en la jornada de evaluación de las propuestas presentadas, jornadas de divulgación y asesoría además de otras actividades técnicas y logísticas relacionadas con el desarrollo de las Convocatorias Públicas de Fomento y Estímulo.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0001 de 2012”

4. Ante estas necesidades y teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no cuenta con la capacidad logística para realizar estas actividades, es preciso contratar un operador logístico que pueda ofrecer todos los servicios requeridos y que cuente con experiencia en el apoyo de este tipo de eventos y actividades para realizar la “Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012”.

5. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.

6. El día 24 de julio de 2012 a las 4:00 p.m., momento en el cual finalizaba el plazo para solicitar convocatoria limitada a Mypes y Mypimes, solo las empresas Hangar Musical S.A.S. y Marketing de Ideas S.A.S. manifestaron su interés para limitar la convocatoria a Mypimes, por lo que acorde con el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, la presente Selección abreviada NO tendrá convocatoria limitada.

7. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.2 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es: “Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.2 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, contenida en el artículo 2°, numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Título III capítulo II Sección II Artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012, equivalente a \$114.885.083 (Ciento Catorce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochenta y tres pesos m.l.) IVA incluido.

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0001 de 2012"

Cronograma:

SIN SORTEO DE OFERENTES		CON SORTEO DE OFERENTES (Más de 10 Oferentes)	
ACTIVIDAD	FECHA	ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	13/07/2012	Comité Interno de Contratación	13/07/2012
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	16/07/2012	Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	16/07/2012
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mypes y Mypimes	24/07/2012	Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mypes y Mypimes	24/07/2012
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 23/07/2012	Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 23/07/2012
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	25/07/2012	Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	25/07/2012
Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	25/07/2012	Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	25/07/2012
Manifestación de interés como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.	Desde el 26/07/2012 Hasta el 30/07/2012	Manifestación de interés como requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.	Desde el 26/07/2012 Hasta el 30/07/2012
Plazo inicial para presentar propuesta	26/07/2012	Sorteo de consolidación de oferentes	31/07/2012 9:00AM
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27/07/2012	Plazo inicial para presentar ofertas	31/07/2012
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	30/07/2012	Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 01/08/2012
Cierre del plazo para presentar propuesta	31/07/2012 hasta las 10:00 a.m.	Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	02/08/2012
Evaluación de las propuestas	01/08/2012	Cierre del plazo para presentar propuestas	03/08/2012 hasta las 10:00 a.m.
Publicación Informe de Evaluación	01/08/2012	Evaluación de las propuestas	06/08/2012
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 03/08/2012	Publicación Informe de Evaluación	06/08/2012
Comité de Contratación	06/08/2012	Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 09/08/2012
Adjudicación	06/08/2012	Comité de Contratación	10/08/2012
		Adjudicación	10/08/2012

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía
No. 0001 de 2012”

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 00119 Rubro 000A51/1255/01010/12012500/061005 Implementación de programas para el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de esta resolución en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.5 del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.2.9 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual selección abreviada de menor cuantía No. 0001 de 2012 el cual estará integrado por:

Isabel Cristina Cardona Yepes:	Componente Técnico
Juan Pablo Carvajal Chica:	Componente financiero y logístico
León David Quintero R.:	Componente Jurídico

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 25 JUL 2012


JUAN CARLOS SÁNCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	León David Quintero Abogado	Revisó	William Alfonso García Torres Abogado	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	--------------------------------	--------	------------------------------------------	--------	---------------------------------------------------------------------------